



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 47 DE 2022

SGR-210

FECHA: 26 de septiembre de 2022

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Listado de fórmulas inscritas habilitadas y no habilitadas en el II proceso de elección de representantes de profesores ante los diferentes consejos

Se informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución rectoral 0834 de 2022, los Consejos de las Facultades y los Consejos de los Departamentos verificaron el cumplimiento de los requisitos e inscripción de las fórmulas de aspirantes a representantes de profesores y diligenciaron el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*; en consecuencia, a continuación se da a conocer el listado de fórmulas inscritas habilitadas:

Fórmulas de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes

| * Número de lista | Candidato | Nombre |
|-------------------|-----------|----------------------------|
| 1 | Principal | Raúl Cuadros Contreras |
| | Suplente | César Andrés Falla Sánchez |

| * Número de lista | Candidato | Nombre |
|-------------------|-----------|------------------------|
| 1 | Principal | Andrés Pineda Bedoya |
| | Suplente | Carolina Merchán Price |

* El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los aspirantes

Fórmula de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología

| Número de lista | Candidato | Nombre |
|-----------------|-----------|---------------------------------------|
| 1 | Principal | Martha Janneth Saavedra Alemán |
| | Suplente | Analida Altagracia Hernández Pichardo |

Fórmula de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Facultad de Educación Física

| Número de lista | Candidato | Nombre |
|-----------------|-----------|---------------------------|
| 1 | Principal | José Alfonso Martín Reyes |
| | Suplente | Lina Rocío Egea Borda |



Fórmula de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Facultad de Humanidades

| Número de lista | Candidato | Nombre |
|-----------------|-----------|-------------------------------|
| 1 | Principal | Magda Patricia Bogotá Barrera |
| | Suplente | Lida Johanna Rincón Camacho |

Fórmula de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Matemáticas

| Número de lista | Candidato | Nombre |
|-----------------|-----------|------------------------------|
| 1 | Principal | Leonor Camargo Uribe |
| | Suplente | Lyda Constanza Mora Mendieta |

Fórmula de candidatos a representantes de profesores ante el Consejo de Departamento de Ciencias Sociales

| Número de lista | Candidato | Nombre |
|-----------------|-----------|------------------------------|
| 1 | Principal | Juan Carlos Torres Azocar |
| | Suplente | Olga Marlene Sánchez Moncada |

FÓRMULA DE ASPIRANTES INSCRITA NO HABILITADA Y RETIRO DE LA POSTULACIÓN

El 23 de septiembre de 2022 el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología informó que de acuerdo con la verificación realizada por el Consejo de Facultad en la sesión del 21 de septiembre de 2022, la fórmula integrada por los profesores John Alexander Rojas Montero (principal) y Leonardo Fabio Martínez Pérez (suplente), no está habilitada debido a que el candidato suplente no cumple con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución rectoral 0834 de 2022, porque no se encuentra en servicio activo, está en periodo de vacaciones desde el 08 de agosto de 2022 hasta el 26 de octubre de 2022 (Resolución 356 del 19 de julio de 2022).

El 22 de septiembre de 2022 la fórmula integrada por los profesores John Alexander Rojas Montero (principal) y Leonardo Fabio Martínez Pérez (suplente), envió un mensaje de correo electrónico en el que informa “Por la presente, retiramos la inscripción de la fórmula que realizamos a la representación de profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología. En esta ocasión desistimos del proceso”.

CONSEJOS ANTE LOS CUALES NO SE PRESENTARON FÓRMULAS DE ASPIRANTES

De acuerdo con la verificación de la Secretaría General y la información reportada por los decanos y los directores de los departamentos, se confirmó que en el periodo comprendido entre el 5 y 16 de septiembre de 2022, no se recibieron inscripciones de fórmulas de aspirantes a representantes de profesores ante los siguientes consejos:

- 1) Consejo Académico



- 2) Consejo de Facultad de Educación
- 3) Consejo de Departamento de Lenguas
- 4) Consejo de Departamento de Educación Musical
- 5) Consejo de Departamento de Posgrado
- 6) Consejo de Departamento de Psicopedagogía
- 7) Consejo de Departamento de Química
- 8) Consejo de Departamento de Tecnología

PERIODO DE RECLAMACIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 26 de la Resolución rectoral 0834 de 2022, las fórmulas de aspirantes que no estén habilitadas para continuar en el proceso de elección de representantes de profesores ante los consejos de facultad o los consejos de departamento, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la precitada resolución, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la respectiva facultad o departamento indicada en el artículo 7, con copia a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** entre el **27 y 29 de septiembre de 2022**, como lo indica el numeral 8 del artículo 26 de la Resolución rectoral 0834 de 2022, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

Las fórmulas de aspirantes que no estén habilitadas para continuar en el proceso de elección de representantes de profesores ante el Consejo Académico, que consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente resolución, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** en las fechas establecidas en el calendario de la presente resolución, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de inscripción.

El consejo de facultad, consejo de departamento o Secretaría General, según corresponda: **a)** Atenderá las reclamaciones, **b)** Realizará la verificación respectiva y **c)** Dará respuesta mediante correo electrónico de la fórmula, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al último día del término para presentar las reclamaciones (entre 30 de septiembre y 4 de octubre de 2022). Las respuestas deberán enviarse con copia a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co**

Una vez resueltas las reclamaciones, si se requiere algún cambio en el listado de fórmulas inscritas habilitadas, el decano o el director del departamento enviará un mensaje en el cual exponga las razones del cambio en el listado, a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** solicitando la inclusión de la fórmula, junto con la información y documentación indicada en el artículo 9 de la resolución mencionada.



PROCESOS DESIERTOS

En cumplimiento del artículo 27 de la Resolución rectoral 0834 de 2022, el proceso de elección de representantes de profesores se declara desierto para los siguientes consejos, debido a que no cuentan con mínimo una (1) fórmula de aspirantes:

- 1) Consejo Académico
- 2) Consejo de Facultad de Educación
- 3) Consejo de Departamento de Lenguas
- 4) Consejo de Departamento de Educación Musical
- 5) Consejo de Departamento de Posgrado
- 6) Consejo de Departamento de Psicopedagogía
- 7) Consejo de Departamento de Química
- 8) Consejo de Departamento de Tecnología

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 26 de septiembre de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés/SGR